

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

PROCESO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTel – 2016 -

CONTEXTO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), es el encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Así mismo, promueve la generación de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación, que permiten por un lado consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento y al mismo tiempo propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporten al desarrollo económico y social del país¹.

En tal sentido, este proceso busca fomentar la generación de conocimiento de alta calidad científica y con potencial de transferencia de resultados a diferentes grupos de interés, a través de las siguientes modalidades:

1. Modalidad 1: Consiste en la financiación de proyectos de investigación de la más alta calidad y relevancia científica, para los mayores puntajes de todas las convocatorias de investigación del 2015 (710, 712, 713, 715 y 718 del 2015) incluidos en los bancos de elegibles hasta agotar los recursos disponibles, es decir trece mil millones de pesos (\$13.000.000.000), que desde la investigación básica y aplicada contribuyan a la generación de nuevo conocimiento, fortalezcan las capacidades de investigación e incrementen la producción científica de alto impacto.
2. Modalidad 2: Convocatoria para proyectos de CTel y su contribución a los retos del país, que fomente la investigación orientada a un propósito en torno a los ejes temáticos: construcción de paz, crecimiento verde y agregación de valor a recursos renovables y no renovables; que abordados desde la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, aporten propuestas de valor integrales, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

¹ Antecedentes constitucionales y normativos (Anexo 1).

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

Para este proceso, Colciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta treinta y cuatro mil sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos (\$34.064.785.410), distribuidos de la siguiente forma: Trece mil millones de pesos (\$13.000.000.000) para financiar proyectos correspondientes al banco de elegibles del año 2015 y veinte mil sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos (\$20.064.785.410) para financiar proyectos de CTel que contribuyan a los retos de país, de los cuales mil millones de pesos (\$1.000.000.000) serán destinados al costo del proceso de evaluación.

Los lineamientos generales de este proceso se presentaron ante el Consejo Asesor de Ciencia Tecnología e Innovación –CACTI- de COLCIENCIAS y fueron ajustados de acuerdo con sus recomendaciones.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

MODALIDAD 2: CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS RETOS DE PAÍS - 2016

1. PRESENTACIÓN

Con esta convocatoria se busca fomentar la investigación orientada a un propósito en torno a los ejes temáticos: construcción de paz, crecimiento verde y agregación de valor a recursos renovables y no renovables; que abordados desde la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, aporten propuestas de valor integrales con potencial para responder a los retos del país, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Se financiarán proyectos de CTel presentados bajo la figura de alianzas entre centros y/o grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y adicionalmente diferentes entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTel- (sector académico e investigativo, Estado, empresa, sociedad civil organizada), con el fin de fomentar el trabajo entre diferentes disciplinas a partir del cual se busquen alternativas de solución a los retos identificados desde cada uno de los ejes temáticos establecidos, promoviendo así la inclusión e integración entre los actores del Sistema, que cumplan con criterios de calidad y evidencien capacidades que deriven en productos con potencial de transferencia de resultados a diferentes grupos de interés.

2. OBJETIVO

Fomentar la generación de conocimiento a través de proyectos de CTel que afronten retos de país, que deriven en productos con potencial de transferencia de resultados a diferentes grupos de interés.

3. DIRIGIDA A

Centros y/o grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos por Colciencias en el marco del Servicio Permanente de Reconocimiento y de la convocatoria 693 de 2014 respectivamente, que se presenten en alianza con al menos un grupo perteneciente a otra disciplina². Adicionalmente la alianza podrá vincular otros actores del SNCTel, adscritos a entidades legalmente constituidas.

² De acuerdo al Anexo 6 Clasificación de Áreas Científicas según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)² del Documento Conceptual de la Convocatoria 737 de 2015, a partir de la página 185, que está disponible en el vínculo: <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/documento-modelomedicigrupos-2015.pdf>

Entre los actores del SNCTel se incluyen: Instituciones de educación superior, empresas, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, entidades del sector productivo o de servicios, entidades estatales, no gubernamentales y sociedad civil organizada.

4. EJES Y LINEAS TEMÁTICAS

Los proyectos deberán orientarse a la búsqueda de aportes a las estrategias transversales de país en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y a los focos y áreas estratégicas del conocimiento para la investigación, en la Política Nacional de CTel.

En tal sentido, se establecieron los siguientes ejes temáticos estratégicos a partir de los cuales se agruparon una serie de retos de país para ser abordados desde la CTel, en aras de aportar a la consolidación de la paz, la equidad y la educación:

1. Construcción de paz.
2. Crecimiento verde.
3. Agregación de valor a recursos renovables y no renovables.

En cada uno de ellos, se plantean líneas y sublíneas temáticas que dan cuenta de algunos de los retos de país, en donde se espera que se presenten alternativas de investigación que involucren diferentes disciplinas, bajo la figura de alianza (Anexo 2).

5. REQUISITOS

5.1 Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar a las temáticas planteadas en la convocatoria.

5.2 El investigador principal del proyecto debe estar adscrito al grupo o centro de investigación, desarrollo tecnológico e innovación proponente de la entidad ejecutora.

5.3 Carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por las entidades participantes (Anexo 3).

5.4 Ajustarse al tipo de participante especificado en el “Dirigido A” definido en los presentes términos de referencia.

5.5 Aval del Comité de Ética/Bioética de la institución que presenta el proyecto, cuando aplique, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. En caso que la institución que presenta el

proyecto no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide.

Colciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP, que se realizará en la actividad señalada en el numeral 15 Cronograma.

Nota:

Colciencias podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

- 6.1 El investigador principal que presenta más de un proyecto a las convocatorias de investigación, modalidad de recuperación contingente 2016.
- 6.2 El investigador principal que tenga proyectos financiados en los que figure como investigador principal, en alguna de las convocatorias de investigación de 2015.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

7.1 El término de duración de los proyectos a financiar será entre veinticuatro (24) y treinta y seis (36) meses.

7.2 Para la presente convocatoria, Colciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal de veinte mil sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos (\$20.064.785.410) para financiar proyectos de CTel que contribuyan a los retos de país, de los cuales mil millones de pesos (\$1.000.000.000) serán destinados al costo del proceso de evaluación.

7.3 Las entidades proponentes deberán aportar una contrapartida en efectivo o en especie, por un mínimo del 30% del valor total de proyecto y para el caso de los centros de investigación o desarrollo tecnológico autónomos y reconocidos por Colciencias, la contrapartida a aportar será del 10% del valor total de proyecto; esta debe quedar definida y soportada de acuerdo a lo consignado en el numeral 5.3 de Requisitos y el Anexo 3.

7.4 Los proyectos presentados podrán solicitar a Colciencias un monto máximo de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000).

7.5 El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente forma: el 70% al

perfeccionamiento y legalización del contrato, y el 30% contra entrega a satisfacción del primer informe técnico y financiero.

7.6 La asignación de recursos de esta convocatoria a proyectos que ya estén siendo financiados con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado, será decisión autónoma de Colciencias.

Nota: La diferencia en el recurso disponible para esta convocatoria frente al anunciado en el Plan de convocatorias, obedece al aplazamiento de recursos financieros realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 378 del 4 de Marzo de 2016.

8. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir un componente científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en el Anexo 4 y se enuncia a continuación:

8.1 Científico-técnico

- Título del proyecto.
- Eje, línea y sublínea (s) temática(s) de investigación del proyecto.
- Duración.
- Lugar de ejecución.
- Investigador Principal.
- Conformación del equipo de investigación.
- Trayectoria del equipo de investigación en la temática específica del proyecto.
- Resumen ejecutivo (máximo 300 palabras).
- Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación.
- Justificación del proyecto que incluya el eje, línea y sublínea(s) temática(s) seleccionada(s).
- Marco conceptual.
- Objetivos (general y específicos).
- Metodología.
- Resultados esperados de la investigación.
- Productos esperados de la investigación.
- Posibles evaluadores.
- Impacto ambiental.
- Bibliografía.
- Palabras clave.
- Cronograma.
- Ensayo clínico (si aplica).
- Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (Anexo 3 y Anexo 6).

8.2 Presupuestal

Este componente deberá presentarse discriminado por años. Así mismo, del total del costo del proyecto, Colciencias aportará el 70% (hasta \$350.000.000) y exigirá un 30% de contrapartida; para el caso de los centros de investigación autónomos, Colciencias aportará el 90% (hasta \$350.000.000) y exigirá un 10% de contrapartida (en recursos en efectivo y/o en especie del costo total del proyecto). Para el cálculo de los Gastos de Operación y Seguimiento y Evaluación, se deberá seguir las instrucciones y el ejemplo del Anexo 4.

El presupuesto deberá presentarse en detalle por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 4. Serán financiados con recursos de Colciencias únicamente los siguientes rubros:

- Personal científico.
- Equipos.
- Materiales e Insumos.
- Bibliografía.
- Servicios Técnicos.
- Personal de apoyo.
- Software.
- Salidas de Campo.
- Viajes.
- Eventos académicos.
- Publicaciones y patentes.
- Gastos de operación (hasta el 7%).
- Seguimiento y evaluación (3%).

Notas:

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del monto total solicitado a Colciencias. Los honorarios individuales no deberán exceder los topes establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014³. En el caso del personal de planta, no serán financiados con recursos Colciencias con cargo al proyecto.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o de Formación de Alto Nivel (Maestrías y Doctorados) a través de Colciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, más no como un producto esperado del mismo y en ningún caso dicho personal, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados a esta convocatoria.
- Para el caso de Jóvenes Investigadores no beneficiarios del Programa de

³ Disponible en el vínculo
http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/resolucion_000426_de_2014.pdf

Colciencias, podrán ser vinculados al proyecto con cargo a recursos de financiación, con una asignación de dos (2) SMLV.

- Los recursos asignados para la formación de alto nivel (Maestría o Doctorado), así como para las Publicaciones, deben ser ejecutados exclusivamente en estas destinaciones.
- No será financiable con recursos de Colciencias ningún otro rubro presupuestal como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos.
- Serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro y serán autorizadas siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.
- Todo cambio de rubro inferior al 30% del total del rubro de destino, NO requerirá aprobación de Colciencias. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del Investigador Principal y deben detallarse en los informes financieros de avance y final. Cuando los cambios de rubro superen el 30% del total del rubro de destino, se deberá pedir autorización a Colciencias.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

9.1 Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de acuerdo al sistema operativo utilizado, de las siguientes direcciones:

- Windows: [jre-7u51-windows-i586.zip](#)
- Linux: [JRE_linux](#)
- Mac: [JRE_mac](#)

9.2 Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

9.3 Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es *validado sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Colciencias -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de Colciencias; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto y le permitirá iniciar el proceso para adjuntar los documentos soporte requeridos.

9.4 El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de la documentación correspondiente a los *requisitos*, hacer el seguimiento a las observaciones de la revisión de requisitos antes del

cierre de la convocatoria y consultar el estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y de la contraseña asignada.

9.5 Para realizar el envío de la documentación correspondiente a los *requisitos* desde el formulario electrónico, *debe dar clic en el botón adjuntar documentos de requisitos*; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo *Proyecto* digite el número de confirmación de recibido y en el campo *Contraseña* diligencie la contraseña y proceda a dar clic en el botón *Ingresar*. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los *requisitos*.

9.6 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los *requisitos*. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.

9.7 Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

9.8 Recuerde que el formulario sólo admite un archivo anexo por cada requisito, por lo que al cargar un archivo nuevo, éste reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

9.9 Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: *Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado*, y no permitirá generar dicho certificado.

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 10 MB.
- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 15 Cronograma.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de

inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. Colciencias por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

- Para los usuarios que estén dentro de una red corporativa, antes de enviar el proyecto deben solicitar al área de TI la habilitación de los permisos necesarios para el envío satisfactorio del proyecto (Firewall, Proxy), digitando los datos correspondientes a la IP y el puerto correspondientes.

10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta el proyecto, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculados al proyecto.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para esta convocatoria son los siguientes:

No.	Criterio	Puntaje máximo	Puntaje mínimo elegible por criterio
1	Calidad del proyecto	60	42
2	Conformación de la alianza y del equipo de investigación	20	14
3	Productos esperados	20	14

No.	Criterio	Puntaje máximo	Puntaje mínimo elegible por criterio
	Total	100	70

Nota: En el Anexo 5 se detallan los criterios de evaluación.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria surtirán el siguiente procedimiento de evaluación, teniendo en cuenta los criterios descritos en el numeral 11 Criterios de evaluación:

- 12.1 Evaluación por Pares:** Aquellos proyectos verificados por Colciencias que cumplan con los requisitos y sean pertinentes a las temáticas.
- 12.2 Evaluación en Panel:** Aquellos proyectos cuyo promedio de la evaluación por Pares sea igual o superior a 62 puntos. Así mismo, para el caso en el que la diferencia entre las evaluaciones sea mayor a 30 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 62 puntos.

En caso de empate del puntaje total del proyecto, se procederá de la siguiente manera:

1. Al mejor puntaje en el criterio “Calidad del proyecto”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Productos esperados”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Alianza y equipo de investigación”.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el Cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de los proyectos elegibles.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Los proyectos que superen el 70% de los puntos asignados a cada criterio de evaluación, según evaluación final obtenida por el panel, conformarán el banco de elegibles. El orden de financiación en cada línea temática se realizará en estricto orden descendente de

puntaje, hasta agotar los recursos disponibles.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Nota:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias, los documentos solicitados. Vencido el término, en caso de que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con Colciencias y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles.

Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria retos país 2016”.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	7 de marzo de 2016
Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP	Desde el 7 de marzo hasta el 20 de mayo de 2016
Cierre de la convocatoria	2 de junio de 2016 hasta las 5:00 p.m. hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos	Desde el 3 de junio hasta el 16 de junio de 2016
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Del 20 de junio al 22 de junio hasta las 5:00 p.m. hora colombiana
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	29 de septiembre de 2016
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2016 a las 5:00 p.m. hora colombiana
Respuesta a solicitud de aclaraciones	11 de octubre de 2016
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	27 de octubre de 2016

Nota:

Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente en el aplicativo. Posteriormente, en el Periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntados contienen la información requerida de forma consistente y reportará en el SIGP las inconsistencias en la información, de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el Periodo de ajuste de requisitos.

16. MODIFICACIONES

Colciencias podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se regirán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- *Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en el desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.*

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de COLCIENCIAS.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes.
- Anexo 2: Descripción de ejes y líneas temáticas.
- Anexo 3: Carta unificada de aval y compromiso.
- Anexo 4: Descripción de los contenidos del proyecto.

- Anexo 5: Criterios de evaluación.
- Anexo 6: Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos o productos derivados.

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar el proyecto o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria retos país 2016”, al correo contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector(a) General

V.o Bo. Director Técnico
V.o Bo. Secretaría General